

## Versión Pública

### UT-SIP-152-2021

**Fecha de clasificación:** 30 de octubre del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/082/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/152/2021

**Folio:** 00475621

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 7 de septiembre de 2021

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 12 de agosto del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00475621 por el cual solicita de este Instituto:

***“Presupuesto total ejercido 2009-2021 Total de financiamiento para partidos políticos y candidaturas independientes 2009-2021 Total de presupuesto para Gasto Corriente 2009-2021 Total del presupuesto para actividades específicas a los partidos políticos 2009-2021.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/402/2021 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/776/2021 la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

***“En relación a la solicitud de referencia, se pone a su disposición el link [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/EtT6YFJoMV9MgRvDXRRgwtcBql5XVw6hhHDoG1AnGR7T7w?e=x7sqRE](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EtT6YFJoMV9MgRvDXRRgwtcBql5XVw6hhHDoG1AnGR7T7w?e=x7sqRE) en el cual puede consultar la información solicitada.”***

Una vez analizado el contenido del link que contiene la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, se da respuesta a los cuestionamientos realizados en su solicitud de información.

Así mismo, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales que obran en sus archivos y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3º, fracción XXXVI, establece que: ***“Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas”***. La Ley en comentó en su artículo 115 instaura que: ***“Cuando un documento contenga partes o secciones***

Se testaron 4 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación**"; por lo que se considera que la información proporcionada protege la seguridad de los datos personales.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo y anexo al solicitante.

Cabe hacer mención que, debido al peso de los documentos adjuntos, es materialmente imposible remitírsele vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, por lo que se le proporciona la siguiente liga en donde podrá descargar la información solicitada:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/EtT6YFJoMV9MgRvDXRRgwtcBqI5XVw6hhHDoG1AnGR7T7w?e=x7sqrE](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EtT6YFJoMV9MgRvDXRRgwtcBqI5XVw6hhHDoG1AnGR7T7w?e=x7sqrE)

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

No. UT/402/2021  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2021

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
12/08/2021	UT/SIP/152/2021	00475621

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE    
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/776/2021**  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 06 de septiembre de 2021.

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio UT/402/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00475621, mediante la cual solicita lo siguiente:

*"Presupuesto total ejercido 2009-2021*  
*Total de financiamiento para partidos políticos y candidaturas independientes 2009-2021*  
*Total de presupuesto para Gasto Corriente 2009-2021*  
*Total del presupuesto para actividades específicas a los partidos políticos 2009-2021"*

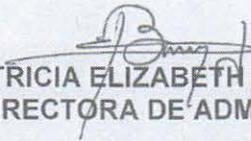
En relación a la solicitud de referencia, se pone a su disposición el link [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/EtT6YFJoM V9MgRvDXRRgwtcBqI5XVw6hhHDoG1AnGR7T7w?e=x7sqrE](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EtT6YFJoM V9MgRvDXRRgwtcBqI5XVw6hhHDoG1AnGR7T7w?e=x7sqrE) en el cual puede consultar la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	PEBH
Validó:	ZGMM
Elaboró:	ZGMM